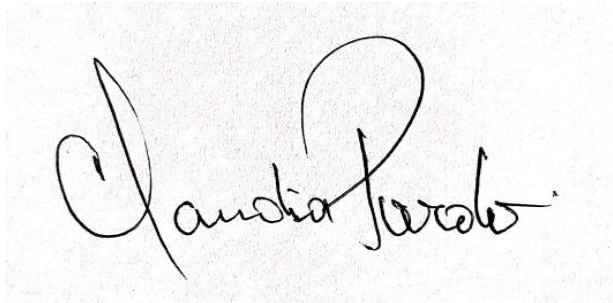


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00173-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 014 a 015 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **DEMANDA EJECUTIVA** presentada por **DORIS BARRERA HERNANDEZ** contra **JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and reads "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia".

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez